



Bellavista, 25 de setiembre del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha veinticinco de setiembre del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°148-2024-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Proveído N°02024-2024-DFIPA del Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Enrique Gustavo García Talledo donde Oficio N°0196-2024-CERS-FIPA recibido en la secretaría académica de manera virtual el 25 de setiembre del 2024, mediante el cual, solicita la designación de Docentes de apoyo al CERS- Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 26 de setiembre al 31 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo señalado en el Art. 39°, 39.2, inciso d) del Estatuto y el Art. 205° inciso b) del Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social es órgano de línea de la Facultad;

Que, según el Art. 58° del Estatuto de la UNAC y Art. 220 del ROF de la UNAC, establece que el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad;

Que, con Resolución N° 044-2024-DFIPA de fecha 02 de enero de 2024, se designó con eficacia anticipada, a la docente Asociado a Dedicación Exclusiva Ing. GLORIA ALBINA GUTIÉRREZ ROMERO; como DIRECTORA DEL COMITE DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante el documento del visto, el señor Decano solicita la designación de conformación del Docente para apoyo al COMITÉ DE EXTENSION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL- CERS, a partir del 25 de setiembre al 31 de diciembre de 2024;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

- 1° DESIGNAR, con eficacia anticipada, la conformación de docentes para apoyo al COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 26 de setiembre al 31 de diciembre de 2024 como a continuación se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Designación
01	PONTE ESCUDERO CARLOS HUMBERTO	Apoyo al CERS



- 2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI-FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, Tutoría y Desarrollo del Estudiante, LIPOU, OTIC, OPGE, OCAA, demás dependencias FIPA e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maría
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)